

REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN PREVENTIVA CENTRAL  
AGUSTINAS 853, PISO 12  
SANTIAGO

C.P.C. N° 1197

ANT.: Consulta de Compañía Radio  
Chilena S.A. y Sirt S.A. sobre  
transferencia de acciones de  
Telenorte S.A.  
Rol N° 419-02 FNE y 197-02 CPC.

MAT.: Dictamen de la Comisión.

Santiago, 05 MAR 2002

1.- Con fecha 23 de enero de 2002, la Compañía Radio Chilena S.A. y Sirt S.A., ambas representadas por don Daniel Lescot Jerez, se ha dirigido a esta Comisión a objeto de que ésta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley N° 19.733, se pronuncie acerca de si la transferencia de un paquete accionario de 9.014.676 acciones de Telenorte S.A. que posee Radio Chilena a Kroma Comunicaciones y de 71.509 acciones de la misma empresa que posee Sirt S.A. a don Oscar Alfredo Reyes Peña, tiene la virtud de producir un impacto relevante en el mercado informativo.

2.- Con el objeto de evacuar el informe solicitado, la Comisión, previamente solicitó el correspondiente informe del Fiscal Nacional Económico, el que fue evacuado con fecha 15 de febrero de 2002, complementado con fecha 21 del mismo mes y año.

3.- Analizados los antecedentes aportados por la consultante y teniendo presente lo informado por el Sr. Fiscal Nacional Económico, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que en la especie no existen antecedentes que permitan prever que el referido traspaso de acciones, pueda tener un impacto negativo en el mercado informativo local, desde la perspectiva de la libre competencia.

Notifíquese al Sr. Fiscal Nacional Económico y a la empresas consultantes..

El presente dictamen fue acordado por don Sergio Espejo Yaksic, Presidente, Claudio Juárez Muñoz y Rodemil Morales Avendaño.

FRANCISCO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ  
Secretario Abogado  
Comisión Preventiva Central